



Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DE ALARMAS EN LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE HUELVA Y PROVINCIA. (CONTR 2024 859192).

Visto el expediente de contratación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites y plazos previstos en el mismo, según establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP) por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 204/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas (PPT) que rigen la presente contratación, y en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 24 de octubre de 2024, el Delegado Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva, acuerda la iniciación del reseñado expediente de contratación.

Segundo: Con fecha 18 de noviembre de 2024 se publica el anuncio de convocatoria en el Perfil del Contratante correspondiente a este Centro Directivo.

Tercero: Finalizado el plazo de presentación de ofertas y de acuerdo con los justificantes de presentación, han tenido entrada a través del SIREC-Portal de Licitación Electrónica dentro del plazo límite de presentación de proposiciones, hasta las 14:00 horas del día 2 de diciembre de 2024, las siguientes proposiciones:

<u>EMPRESA</u>	<u>Nº JUSTIFICANTE PRESENTACIÓN</u>	<u>FECHA Y HORA PRESENTACIÓN</u>
A20202487 - SABICO SEGURIDAD, S.A.	2024999012541525	27/11/2024 14:16:00
29767183P - TOP SECURITY, S.L.	2024999012674544	02/12/2024 10:14:00

Cuarto: Con fecha 3 de diciembre 2024, la Unidad Técnica de Auxilio al órgano de contratación, procede de conformidad con lo establecido en el apartado 10.2 del PCAP, a la apertura del SOBRE ÚNICO electrónico relativo a “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas” y se procede al estudio de las ofertas económicas y de las mejoras presentadas por cada una de las empresas licitadoras:



JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		17/02/2025 10:13:53	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwn8U31n0g6mh1RbpYq7sJmYn39	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

EMPRESA	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
A20202487 - SABICO SEGURIDAD, S.A.	24.604,78 €
29767183P - TOP SECURITY, S.L.	29.478,48 €

Una vez analizadas por la Unidad Técnica de Auxilio al órgano de contratación, las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras admitidas, se comprueba que los importes de las mismas no superan el presupuesto base de licitación del contrato determinado en el Anexo I del PCAP y se determina, por aplicación de los parámetros establecidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que las ofertas presentadas por las empresas admitidas, no se encuentran incursas en presunción de ser consideradas anormalmente bajas o desproporcionadas.

A continuación, se procede al estudio de las mejoras presentadas por las entidades licitadoras admitidas, valoradas mediante aplicación de fórmulas:

EMPRESA	MEJORA	MEJORA OFERTADA
SABICO SEGURIDAD, S.A.	Tiempo reacción asistencia averías	Inferior a 12 horas
TOP SECURITY, S.L.	Tiempo reacción asistencia averías	Inferior a 12 horas

Seguidamente se procede a valorar la puntuación de las ofertas presentadas y admitidas, según los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Anexo I del PCAP:

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	Puntuación Prop. Económica (máx. 45 p.)	Tiempo reacción asistencia averías (máx. 55 p.)	TOTAL (100 puntos)
A20202487 - SABICO SEGURIDAD, S.A.	24.604,78 €	45,00	55	100,00 puntos
29767183P - TOP SECURITY, S.L.	29.478,48 €	37,56	55	92,56 puntos

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación acuerda formular **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**, a favor de la Empresa **SABICO SEGURIDAD, S.A.**, por el siguiente importe:

Servicio de Mantenimiento de sistemas de seguridad y gestión de alarmas en los Centros de Participación Activa para personas mayores de Huelva y provincia			
A20202487 - SABICO SEGURIDAD, S.A.	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
	24.604,78 €	5.167,00 €	29.771,78 €

Alcalde Mora Claros, 4-6, 21071 Huelva. Telf.: 959 005 700. Fax: 959 005 772
email: delegacion.hu.cisjufi@juntadeandalucia.es



JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		17/02/2025 10:13:53	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwn8U31n0g6mh1RbpYq7sJmYn39	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Se acuerda por los miembros de la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación, requerir a la mencionada empresa la documentación previa a la adjudicación definitiva en los términos establecidos en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinto: Con fecha 10 de diciembre de 2024, la Unidad Técnica de Auxilio al órgano de contratación, comprueba la documentación presentada en tiempo y forma por la empresa propuesta como adjudicataria, y se acuerda requerirle para que proceda a la subsanación de la documentación previa.

Sexto: Con fecha 13 de diciembre de 2024, la Unidad Técnica de Auxilio al órgano de contratación, comprueba la documentación, presentada en subsanación de documentación previa, por la empresa propuesta como adjudicataria, quedando subsanada y siendo correcta dicha documentación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Delegación Territorial es competente para celebrar el presente contrato, y en uso de las atribuciones conferidas en virtud del Decreto 161/2022 de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario número 28, de 11 de agosto de 2022), el Decreto del Presidente 13/2022 de 8 de agosto por el que se modifica el Decreto 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario número 27, de 8 de agosto de 2022) y la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 44 de 8 de marzo de 2021).

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en la LCSP y el PCAP y visto que se han cumplido los preceptivos trámites de preparación, aprobación del expediente de contratación y licitación conforme a lo dispuesto, en base a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el **CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DE ALARMAS EN LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE HUELVA Y PROVINCIA**, a favor de la Empresa **SABICO SEGURIDAD, S.A.**, por el importe que se detalla a continuación:

EMPRESA	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
A20202487 - SABICO SEGURIDAD, S.A.	24.604,78 €	5.167,00 €	29.771,78 €



JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		17/02/2025 10:13:53	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwn8U31n0g6mh1RbpYq7sJmYn39	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Segundo.- El plazo de ejecución del presente contrato abarca el período comprendido entre los días 1 de marzo de 2025 y 14 de octubre de 2026.

Tercero.- La formalización del contrato no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a la persona licitadora, en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP.

La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación a través de medios electrónicos. Simultáneamente con la firma del contrato, deberá ser firmado electrónicamente por la persona adjudicataria el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación y demás documentos integrantes del contrato.

Cuarto.- Designar al Secretario General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, como responsable del contrato, en los términos del artículo 62 de la LCSP.

Quinto.- Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del sector público, comunicándose igualmente a todas las empresas participantes en la licitación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.
EL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Fdo. José Manuel Borrero Barrero.

Alcalde Mora Claros, 4-6, 21071 Huelva. Telf.: 959 005 700. Fax: 959 005 772
email: delegacion.hu.cisjufi@juntadeandalucia.es



JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		17/02/2025 10:13:53	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwn8U31n0g6mh1RbpYq7sJmYn39	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	